



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	88
Fecha	2017/01/18
Periodicidad	0
	OCASIONAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Se evidencia que en la Auditoria a Páramos, los términos y plazos establecidos en la Resoluciones 769 de 2002 y 1128 de 2006, las corporaciones autónomas regionales, no elaboraron los estudios sobre el estado actual de paramos de sus jurisdicciones y respectivos planes de manejo ambiental, insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006 proferidas por el Ministerio de Medio Ambiente	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de uno de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	15% de Planes de Manejo formulados= 1 de 7 (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	1	2017-07-01	2018-12-31	78		Se empezará a formular el Plan de Manejo tan pronto se cuente con los términos de referencia emitidos por el MADS
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Se evidencia que en la Auditoria a Páramos, los términos y plazos establecidos en la Resoluciones 769 de 2002 y 1128 de 2006, las corporaciones autónomas regionales, no elaboraron los estudios sobre el estado actual de paramos de sus jurisdicciones y respectivos planes de manejo ambiental, insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006 proferidas por el Ministerio de Medio Ambiente	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de tres de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	28,5% de Planes de Manejo formulados completando =3 de 7	2	2018-06-30	2019-12-31	78		Se adelantará proporcionalmente la formulación de los Planes de Manejo de los 7 complejos de páramos de CORPOBOYACA (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy) conforme a los recursos con que cuenta la Corporación.
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Se evidencia que en la Auditoria a Páramos, los términos y plazos establecidos en la Resoluciones 769 de 2002 y 1128 de 2006, las corporaciones autónomas regionales, no elaboraron los estudios sobre el estado actual de paramos de sus jurisdicciones y respectivos planes de manejo ambiental, insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006 proferidas por el Ministerio de Medio Ambiente	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de siete complejos de páramos (100%) ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	57,1% de Planes de Manejo formulados completando 7 de 7 (100%)	4	2020-01-01	2020-12-31	52		Se debe vincular esta actividades al Plan de Acción 2020 -2023